

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

FUNDACIÓN NIÑEZ INTERNACIONAL CHILDREN INTERNATIONAL ECUADOR

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

En virtud de la Constitución de la República del Ecuador, y considerando el derecho fundamental sobre la protección de datos y privacidad, CHILDREN INTERNATIONAL ha desarrollado esta Política de Protección de Datos Personales. Esta Política tiene como propósito dar cumplimiento a las disposiciones legales del Ecuador, particularmente a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (en adelante, "LOPDP"), así como su Reglamento y normas secundarias, garantizando la protección de los datos personales de todas las personas vinculadas a sus actividades, con especial énfasis en los datos de niños, niñas y adolescentes ecuatorianos que son beneficiarios de sus programas de protección, empleabilidad y formación profesional.

Así mismo, esta Política regula la transferencia internacional de datos personales desde la Fundación en Ecuador hacia su organización matriz con sede en los Estados Unidos de América, en cumplimiento de las disposiciones sobre transferencia internacional previstas en la LOPDP y su normativa complementaria.

2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

CHILDREN INTERNATIONAL es una organización sin fines de lucro debidamente autorizada por las leyes ecuatorianas, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador.

Le informamos que poseemos y recabamos los datos personales estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en esta Política de Protección de Datos Personales, los cuales son almacenados en bases de datos de CHILDREN INTERNATIONAL.

En caso de no proporcionar sus datos personales, no se podrá iniciar la relación contractual o de beneficiario entre las partes.

Sus datos personales pudieron o pueden ser obtenidos directamente de usted, ya sea personalmente o por cualquier medio electrónico, óptico, sonoro, visual y/o cualquier otro medio (correo postal, internet o vía telefónica). Asimismo, sus datos personales pueden obtenerse o haber sido obtenidos de forma indirecta, es decir, a través de una fuente de acceso público o de terceros (transferencia de datos); y de otras fuentes permitidas por la Ley.

3. ALCANCE

La presente Política aplica a:

- Todo el personal de la Fundación, incluyendo empleados, voluntarios, pasantes, consultores y contratistas que tengan acceso a datos personales.
- Todos los datos personales recopilados, almacenados, procesados, transferidos o eliminados por la Fundación en el ejercicio de sus actividades en Ecuador.
- Datos personales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios de los programas de la Fundación.
- Datos personales de los representantes legales, padres, madres o tutores de los NNAJ.
- Datos personales de adolescentes o jóvenes participantes en programas de empleabilidad y formación profesional.
- Datos de empleados, proveedores, donantes y cualquier otra persona natural cuyos datos sean tratados por la Fundación.

- Las transferencias internacionales de datos personales hacia la organización matriz en Estados Unidos.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Término	Definición
LODP	Ley Orgánica de Protección de Datos Personales publicada en el Registro Oficial Suplemento 459 de 26 de mayo de 2021.
Responsable del Tratamiento	CHILDREN INTERNATIONAL determina la finalidad y los medios para el tratamiento de los datos personales.
Titular	Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.
Encargado de la Protección de Datos	El Encargado de la Protección de Datos o Delegado de Protección de Datos identificado y nombrado por CHILDREN INTERNATIONAL, que actúa bajo sus instrucciones.
Actividad de Tratamiento	Cualquier operación o conjunto de operaciones que se lleve a cabo sobre datos personales o conjuntos de datos personales.
Incidencia en materia de protección de datos	Violación de los datos personales (violación de la seguridad) como la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilegal de la información.
Datos personales	Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.
Datos crediticios	Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales, para analizar su capacidad financiera.
Datos sensibles	Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación.
NNAJ	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Proveedor del Servicio / Encargado del Tratamiento	Cualquier persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otra institución que preste sus servicios a CHILDREN INTERNATIONAL en relación con el tratamiento de datos personales.
Beneficiario	Niño, niña, adolescente o joven ecuatoriano inscrito en los programas de la Fundación.
Colaborador	Persona natural que preste un servicio a CHILDREN INTERNATIONAL en virtud de un contrato laboral.
Postulante	Persona natural que remite su hoja de vida con el fin de ser tenida en los procesos de selección gestionados por la Fundación.
Transferencia Internacional	Comunicación de datos personales fuera del territorio ecuatoriano a un destinatario en otro país.
SPDP	Superintendencia de Protección de Datos Personales del Ecuador.
Consentimiento	Manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca del titular.

5. CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS

Los datos personales pueden ser obtenidos directamente de usted (físicamente o por medios electrónicos), o de forma indirecta a través de terceros autorizados. Los datos recopilados incluyen:

5.1. Datos de niños y niñas beneficiarios

- Datos identificativos: nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número de cédula o documento de identidad, nacionalidad, fotografía.
- Datos de contacto del representante legal: dirección, teléfono, correo electrónico.
- Datos de salud: historial médico relevante, alergias, condiciones especiales de salud, discapacidades.
- Datos socioeconómicos: composición familiar, situación de vulnerabilidad, condiciones de vivienda.
- Datos educativos: institución educativa, nivel académico, rendimiento escolar.
- Datos de seguimiento programático: avances en programas, evaluaciones, informes de seguimiento.

5.2. Datos de adolescentes y jóvenes en programas de empleabilidad y formación

- Todos los datos señalados en el numeral 5.1.
- Datos de formación profesional: área de formación, certificaciones, competencias adquiridas, evaluaciones de desempeño.
- Datos de empleabilidad: experiencias laborales formativas, habilidades desarrolladas, perfiles vocacionales.
- Datos de orientación psicológica y social: informes de acompañamiento, evaluaciones psicosociales.

5.3. Datos de representantes legales, padres, madres o tutores

- Datos identificativos: nombres, apellidos, número de cédula, nacionalidad.
- Datos de contacto: dirección, teléfono, correo electrónico.
- Datos socioeconómicos: nivel de ingresos, situación laboral, composición familiar.
- Relación con el NNAJ: parentesco o calidad de representante legal.

5.4. Datos de empleados, voluntarios y colaboradores

- Datos identificativos y de contacto.
- Datos laborales: cargo, funciones, historial profesional.
- Datos financieros para pago de nómina.
- Certificados de antecedentes penales (requisito obligatorio para trabajo con NNAJ).

6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CHILDREN INTERNATIONAL tratará los datos personales recopilados únicamente para las finalidades que se describen a continuación, las cuales guardan relación directa con la misión institucional de la Fundación y los servicios que presta a sus beneficiarios. En ningún caso los datos personales serán utilizados para fines distintos a los aquí declarados, salvo que medie consentimiento expreso del titular o de su representante legal, o exista una obligación legal que así lo requiera.

6.1. Finalidades respecto de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios

- Inscripción y registro en programas: Gestionar el proceso de admisión, inscripción, identificación y registro de los NNAJ como beneficiarios de los programas de la Fundación.
- Prestación de servicios de protección integral: Brindar servicios de atención y protección a los NNAJ, incluyendo acompañamiento psicosocial, acceso a salud, nutrición, educación y desarrollo integral.
- Seguimiento y evaluación de avances: Monitorear el progreso individual de cada beneficiario dentro de los programas, elaborar informes de seguimiento y evaluar el cumplimiento de objetivos programáticos.
- Atención en salud y emergencias: Gestionar datos de salud para garantizar la atención médica adecuada, responder ante emergencias y coordinar con instituciones de salud cuando sea necesario para proteger la vida o integridad del NNAJ.
- Comunicación con representantes legales: Mantener contacto con los padres, madres, tutores o representantes legales de los NNAJ para informar sobre avances, actividades, convocatorias y cualquier situación relevante del programa.
- Gestión de apadrinamiento: Facilitar la relación de apadrinamiento con donantes, compartiendo información limitada y previamente autorizada sobre el beneficiario, siempre resguardando su identidad y dignidad.

6.2. Finalidades respecto de adolescentes y jóvenes en programas de empleabilidad y formación profesional

- Formación y capacitación: Diseñar, implementar y evaluar programas de formación técnica, profesional y de habilidades para la vida, adaptados a las necesidades y capacidades de cada adolescente.
- Orientación vocacional y laboral: Elaborar perfiles vocacionales, brindar orientación profesional y acompañar a los adolescentes en la construcción de su proyecto de vida laboral.
- Vinculación con oportunidades de empleo: Conectar a los adolescentes con empresas, instituciones y oportunidades de prácticas laborales formativas, pasantías o empleo, conforme a la legislación laboral para menores de edad.
- Certificación de competencias: Gestionar la emisión de certificados de participación, aprobación de cursos y reconocimiento de competencias adquiridas.
- Acompañamiento psicosocial: Proveer apoyo psicológico y social a los adolescentes durante su proceso formativo y de inserción laboral.
- Medición de impacto: Evaluar la efectividad de los programas de empleabilidad y formación a través de indicadores de resultado e impacto en la vida de los adolescentes.

6.3. Finalidades respecto de representantes legales, padres, madres o tutores

- Verificación de identidad y representación legal: Confirmar la identidad y la calidad de representante legal del NNAJ para fines de consentimiento y comunicación.
- Evaluación socioeconómica: Determinar la situación de vulnerabilidad del núcleo familiar para la focalización de servicios y asignación de beneficios.
- Comunicación institucional: Informar sobre el desarrollo de los programas, actividades, convocatorias, resultados y cualquier aspecto relevante del beneficiario.

- Cumplimiento de obligaciones legales: Atender requerimientos de autoridades competentes en materia de protección de la niñez y adolescencia.

6.4. Finalidades respecto de empleados, voluntarios y colaboradores

- Gestión de la relación laboral: Administrar la vinculación, ejecución y terminación de la relación laboral o contractual, incluyendo el pago de remuneraciones, beneficios sociales y obligaciones tributarias.
- Procesos de selección: Evaluar las hojas de vida, verificar referencias y antecedentes penales, y gestionar los procesos de contratación.
- Protección de NNAJ: Verificar antecedentes penales y realizar las diligencias necesarias para garantizar que todo el personal que trabaje con NNAJ cumpla con los requisitos de idoneidad establecidos por la ley.
- Capacitación y desarrollo: Gestionar la participación del personal en programas de formación y desarrollo profesional.
- Seguridad y salud ocupacional: Cumplir con las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales.

6.5. Finalidades transversales

- Rendición de cuentas: Elaborar informes y reportes para donantes, organismos de cooperación, entidades de control y la organización matriz en Estados Unidos, utilizando preferentemente datos agregados o anonimizados.
- Investigación y estadística: Realizar estudios, análisis e investigaciones sobre la situación de la niñez y adolescencia en Ecuador, utilizando datos anonimizados o seudonimizados que no permitan la identificación de los titulares.
- Mejora continua de programas: Analizar los resultados de los programas para optimizar su diseño, implementación y cobertura.
- Cumplimiento normativo: Atender requerimientos de autoridades administrativas, judiciales o de control, conforme a las leyes ecuatorianas.
- Gestión administrativa y financiera: Administrar los recursos de la Fundación, gestionar contratos con proveedores, coordinar logística de programas y cumplir con obligaciones contables y tributarias.
- Transferencia internacional: Transferir datos personales a la organización matriz en Estados Unidos para fines de coordinación programática, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

7. BASES DE LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO

De conformidad con el artículo 7 de la LOPDP, la Fundación trata datos personales bajo las siguientes bases de legitimación:

7.1. Consentimiento

El consentimiento será libre, específico, informado e inequívoco. Para el tratamiento de datos de NNAJ, el consentimiento será otorgado por su representante legal, de conformidad con el artículo 24 de la LOPDP y el Código de la Niñez y Adolescencia. La Fundación implementará formularios de consentimiento diferenciados según el tipo de dato y la finalidad del tratamiento.

7.2. Interés legítimo

El tratamiento podrá basarse en el interés legítimo de la Fundación para el cumplimiento de su misión institucional, siempre que no prevalezcan los derechos y libertades fundamentales de los titulares, especialmente cuando se trate de datos de NNAJ.

7.3. Interés vital del titular

Cuando sea necesario para proteger intereses vitales del NNAJ o de otra persona, particularmente en situaciones de emergencia o riesgo.

7.4. Cumplimiento de obligaciones legales

Cuando el tratamiento sea necesario para cumplir con obligaciones legales a las que esté sujeta la Fundación, como reportes a entidades de protección de la niñez o autoridades competentes.

8. PROTECCIÓN REFORZADA DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Reconociendo que los datos de NNAJ constituyen datos de categoría especial que requieren protección reforzada conforme a la LOPDP, la Fundación establece las siguientes medidas adicionales:

- El consentimiento para el tratamiento de datos de NNAJ será otorgado exclusivamente por sus representantes legales debidamente acreditados, conforme al Código Civil y al Código de la Niñez y Adolescencia.
- Se proporcionará a los representantes legales información clara, completa y comprensible sobre los datos recopilados, sus finalidades, destinatarios y la existencia de transferencia internacional.
- Los adolescentes participantes en programas de formación y empleabilidad recibirán información adaptada a su edad sobre el tratamiento de sus datos.
- Se aplicará el principio de interés superior del niño como criterio rector en toda decisión relativa al tratamiento de datos de NNAJ.
- El acceso a los datos de NNAJ estará restringido exclusivamente al personal autorizado que lo necesite para el desempeño de sus funciones.
- Se prohibirá expresamente el uso de datos de NNAJ para fines de mercadotecnia, elaboración de perfiles comerciales o cualquier fin ajeno a la misión de la Fundación.
- La Fundación implementará medidas técnicas y organizativas reforzadas para la protección de bases de datos que contengan información de NNAJ.
- Conforme al artículo 24 de la LOPDP, la Fundación proveerá información y capacitación sobre el uso responsable y seguro de datos personales de NNAJ, tanto a los titulares como a sus representantes legales.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Sujeto a lo dispuesto en la LOPDP, en cualquier momento el titular o su representante legal podrá ejercer sus derechos en materia de protección de datos. Asimismo, podrá realizar la revocación de su consentimiento.

- El ejercicio de estos derechos es totalmente gratuito.
- Para ejercerlos, debe remitir su solicitud escrita al correo electrónico **delegadoprotecciondatos@qto.children.org.ec**
- La solicitud será atendida en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece la LOPDP.

10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

La Fundación, como parte de una organización internacional con matriz en los Estados Unidos de América, realiza transferencias internacionales de datos personales para el cumplimiento de sus fines institucionales, la coordinación programática, la rendición de cuentas y el monitoreo de resultados.

10.1. Finalidades de la transferencia internacional

La transferencia de datos personales a la organización matriz en Estados Unidos se realizará exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Coordinación y gestión programática de los servicios prestados a los beneficiarios.
- Monitoreo, evaluación y reporte del impacto de los programas.
- Rendición de cuentas ante donantes y organismos de cooperación internacional.
- Gestión administrativa y financiera centralizada.
- Soporte técnico y tecnológico de sistemas de información.

10.2. Mecanismos de protección para la transferencia

De conformidad con la LOPDP, su Reglamento y la Norma General de Transferencias (Resolución SPDP-SPD-2026-0004-R), la Fundación implementará los siguientes mecanismos:

- Garantías adecuadas: Se suscribirán cláusulas contractuales tipo aprobadas por la SPDP o, en su defecto, normas corporativas vinculantes que garanticen un nivel de protección equivalente o superior al establecido por la legislación ecuatoriana.
- Consentimiento específico: Se obtendrá el consentimiento previo, libre, específico, informado e inequívoco del titular (o de su representante legal en el caso de NNAJ) para la transferencia internacional de sus datos.
- Información al titular: Se informará a los titulares sobre el país de destino (Estados Unidos), la identidad del destinatario (organización matriz), las finalidades de la transferencia, las garantías implementadas y los mecanismos de protección aplicables.
- Minimización de datos transferidos: Solo se transferirán los datos estrictamente necesarios para las finalidades declaradas. Cuando sea posible, se transferirán datos anonimizados o seudonimizados.
- Cifrado y seguridad: Toda transferencia internacional se realizará mediante canales cifrados y seguros, cumpliendo con estándares internacionales de seguridad de la información.
- Obligaciones del destinatario: La organización matriz se obligará contractualmente a cumplir con la LOPDP ecuatoriana, su Reglamento y demás normativa aplicable, y se someterá a la jurisdicción de la SPDP y los tribunales ecuatorianos en materia de protección de datos.

11. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La presente Política entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Dirección Ejecutiva de la Fundación y será revisada y actualizada al menos una vez al año, o cuando se produzcan cambios normativos, operativos o tecnológicos que así lo requieran.

Toda modificación a esta Política será comunicada al personal de la Fundación y, cuando corresponda, a los titulares de datos personales.

12. APROBACIÓN